



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Setiembre de 1973.

588/73

Expte. 25.034/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Departamento de Humanidades solicita prórroga de la designación de la Jefe de Trabajos Prácticos de las materias "Inglés I" e "Inglés II", Prof. Graciela Saravia; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Prorrogar la designación de la Prof. Graciela SARAVIA en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas INGLES I e INGLES II del Departamento de Humanidades, a partir del 1º de Agosto de 1973 y por el término de dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Universitaria.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR